



"Año de la Universalización de la Salud"
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

Resolución de Alcaldía

N° 244-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de julio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 007-2020-DEMUNA-GDES-MDCN-T, de fecha 02 de julio del 2020, emitido por encargado de DEMUNA, el informe N° 115-2020-SGDS-GSPCM-MDCN-T, de fecha 03 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 636-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 03 de julio del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Proveedor N° 3727, de fecha 03 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 27 del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado por Ley N° 27337 y modificatorias, define el Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente como el conjunto de órganos, entidades y servicios públicos y privados que formulan, coordinan, supervisan, evalúan y ejecutan los programas y acciones desarrollados para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes; funcionando a través de un conjunto articulado de acciones interinstitucionales desarrolladas por instituciones públicas y privadas;

Que en el capítulo IV, artículo 19° de Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIMP, establece las funciones de el/la defensoría/responsable;

Que, mediante N° 007-2020-DEMUNA-GDES-MDCN-T, de fecha 02 de julio del 2020, emitido la encargado de DEMUNA, ABOG. LIDIA JUANILLO CENTELLA solicita la emisión de resolución de designación de encargatura del Equipo Funcional de DEMUNA, a efectos de poder adjuntar en los trámites de apertura de cuentas de consignación de pensión alimentaria ante el Banco de la Nación;

Que, mediante Informe N° 636-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 03 de julio del 2020, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Control Municipal, SR. RUBEN PEREZ CHAMBILLA, solicita la emisión de la resolución de designación de encargatura del Equipo Funcional de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA), la cual requiere el banco como requisitos para dar trámite a apertura de cuentas de pensión de alimentos. Y mediante Proveedor N° 3727, de fecha 03 de julio del 2020, el Gerencia Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento, evaluar y trámite correspondiente de designación a la ABOG. LIDIA MARCELINA JUANILLO CENTELLA;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la **Abog. LIDIA MARCELINA JUANILLO CENTELLA**, como ENCARGADA del Equipo Funcional de Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir de la fecha, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y obligaciones conferidas en el artículo 19° de Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-2019-MIMP. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GSPMYCM
SGAT
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE